

EDICTO

ASUNTO: APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT. REF^a: TS/Jmc 6426/2032

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de enero de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente instruido a un periodo de información pública dando audiencia a las personas interesadas mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. La ausencia de alegaciones en el indicado plazo determinará, sin más, la aprobación definitiva del acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento

Alcalde

Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

